



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 ENE. 2009

2008/05/001/5217

**VISTO:** la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.-

**RESULTANDO:** que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente a los actos médicos por el mes de octubre de 2008, realizados tanto en el país como en el exterior.-

**ASUNTO 3206**

**CONSIDERANDO: I)** que en ella se incluye los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992.-

**II)** que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

**III)** que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 89:799.609,00 (pesos uruguayos ochenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos nueve) por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de octubre de 2008, tanto en el país como en el exterior.-

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.-

JCF/ahf

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República